



como se considera parte interesada en el negocio de que se trata: Lo mismo manifestaron los d. Regidores interinos D. Miguel Salceda Valeriano, D. Juse. Bastamude, D. Diego Meron, D. Juan.º Meron Navarro y D.º Juan.º Yguiedo, y el h. Merode mayor Presidente en su carta dijo: Que no cree tenga otra parte este Ayuntamiento en el negocio de que se trata que el cumplimiento de la M.ª que ha dado lugar a su concurrencia, y menos puede permitirse que se dirija esta Corp.ª como seria preciso sucediere si se llevare a efecto la indicacion o protesta que se ha hecho; que por ello no puede permitirse que se suspenda el efecto del decreto y menos que se demore un momento el cumplimiento de la M.ª Cedula de diez y siete de octubre de este año, y con.ª de la M.ª Acuerdo de la Chancilleria de Granada de veinte y tres de Noviembre ultimo, protestando de nuevo como lo hizo en el C.º celebrado en el dia de ayer, la muy minima Mandacion toda vez que dho. cumplimiento se haya en cargo.º y su ejecucion a este Ayuntamiento. En seguida p.º el Merode perpetuo que hace de Decano en este Cabildo D. Juan Romaleu Yguiedo se dijo: Que su parecer en vista de las dictamenes de los letrados, es que con

